



Señores  
CRC

REF: CAMBIO DE TARIFAS 2019- AUMENTO SMMLV

Cordial saludo:

De acuerdo al aumento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) establecido para el año 2019 y de acuerdo a lo estipulado en la resolución del Ministerio de Transporte 0005228 del 14 de diciembre de 2016, en cuanto a los pagos a terceros (entidad recaudadora, ANSV, SICOV y valor del servicio), nos permitimos informar que dichas tarifas tendrán los ajustes correspondientes al valor del incremento. Cabe anotar que el único valor que no tendrá ajuste es el del SICOV, quien mantendrá el mismo valor correspondiente al año 2018.

Para establecer el valor del servicio del CRC, El Consorcio SICOV -CRC realizará de manera automática el incremento de las tarifas de acuerdo a las políticas de gobierno establecidas. Cabe resaltar que el proceso para cambio de tarifas en los CRC, seguirá manejándose como lo establece la resolución 0005228 del 14 de diciembre de 2016.

Por lo anterior les comunicamos que todas las referencias de pago generadas al 31 de diciembre del año 2018 quedarán anuladas el 31 de diciembre del año en curso a las 12 de la noche.

**Nota:** Señor CRC, tenga en cuenta que si existen aspirantes que realizaron el pago de la referencia generadas antes del 31 de diciembre estas deben ser usadas antes de dicha fecha, ya que para el año 2019, no podrán hacer uso de ellas.